

«Royal Belt, Sociedad Limitada» y «J. J. Gil, Sociedad Limitada», respectivamente, Amparo Herrero Barceló, Tomás Gil Vidal, y Juan-José Gil Herrero.—1.290. 2.ª 17-1-2008

### JIMIFE, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en la Junta General Universal celebrada el día 12 de diciembre de 2007, se acordó, por unanimidad, la rectificación de la sociedad, así como dejar sin efecto el acuerdo de disolución acordado en Junta General de 18 de junio de 2007.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Málaga, 12 de diciembre de 2007.—María Josefa Grau Dueña y M.ª Carmen Martínez Guerrero, Secretaria y Presidenta del Consejo de Administración.—921.

### JOSE ESTÉVEZ, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en carretera Nacional IV, kilómetro 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día 26 de febrero de 2008, en primera convocatoria, o el día 27 de febrero del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultados e informe de la gestión social correspondientes al ejercicio que dio comienzo el día 1 de septiembre de 2006 y finalizó el día 31 de agosto del 2007.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación de al menos cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el uno por mil del capital social, de acuerdo con el artículo 13.º de los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, solicitándola en el domicilio social, toda la documentación correspondiente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta General.

Jerez de la Frontera, 8 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Estévez Puerto.—939.

### JOSÉ VALERA MARTÍN

*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Marco Erin Granda Santana, contra la empresa «José Valera Martín», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.441,55 euros de principal, más 215 euros para intereses y 215 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.056.

### JUAN CARLOS VARAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 40/07, y para el pago de 4.304,63 euros de principal y 860,92 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Juan Carlos Varas, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—975.

### JUAN GARCÍA ARTESEROS

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 66-07 seguida en este Juzgado a instancia de Holger Fernando Ramos Romo, sobre despido, se ha dictado con fecha 3-12-07, resolución por la que se declara a «Juan García Arteseros» en situación de insolvencia total por importe de 9.841,69 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 10 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—1.079.

### JUFUGARU, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 74/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Lubomir Dinkov Tanev, contra la empresa Jufugaru, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de junio de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.313,25 euros de principal, más 495 euros para intereses y 495 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.054.

### LA IBEROAMERICANA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 204/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Mohamed Essefiani, contra la empresa La Iberoamericana

Plus, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 11.610,11 euros de principal, más 1.700 euros para intereses y 1.700 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.049.

### MOBILIARIO BERNALES, S. L.

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 13/07 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Jon Fernández Pajero, frente a Mobiliario Bernales, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en el que se declara insolvente a la demandada por importe de 381,92 euros de principal más 76,38 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—1.014.

### MONCAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real,

Hago Saber: Que ante este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real se siguen Autos de ejecución con el número 30/06 a instancia de don Rafael Rabanal Ángel frente a «Moncar, S. L.», se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al ejecutado “Moncar, S. L.”, en situación de insolvencia total por importe de 1.425,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional...».

Ciudad Real, 21 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—1.005.

### MOTOR TRISA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Noemí Trigueros Sambade, contra Motor Trisa, S. L., se dictó en el día tres de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado empresa Motor Trisa, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5367,29 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—1.024.

### MUEBLES GARCÍA CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de disolución y liquidación*

La Junta Universal de la sociedad Muebles García Campo, S. A., en sesión de 30 de noviembre de 2007